



DIRECCION

Municipalidad de La Plata

5139

Año del Centenario de su Fundación

Corresponde al expediente N° 103.624 de 19.82.

LA PLATA,

13 ABR 1982

Visto este expediente que trata de la adquisición de cemento portland a granel y en bolsas solicitado por la Dirección de Pavimentación y Obras Complementarias a través de las Notas de Pedido Nros. 4549 y 4550 obrantes a fs. 1 y 3 respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza n° 5040/81 se adjudicó la provisión de tres mil bolsas de cemento portland a la firma Loma Negra C.I.A. por la suma de \$ 220.168.800,00;

Que en la propuesta aceptada se estableció la variabilidad de los precios;

Que la firma adjudicataria efectuó la entrega de 580 bolsas de cemento por la suma de \$ 37.493.520,00;

Que en consecuencia corresponde la ampliación del gasto por la suma de \$ 12.945.600,00 en concepto de mayores costos;

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las facultades que le confiere el artículo 5º de la Ley 9448, sanciona la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.—Amplíase el gasto adjudicado mediante Ordenanza número 5040/81 en favor de la firma LOMA NEGRA C.I.A. por la suma de PESOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS (\$ 12.945.600,00).—

ARTICULO 2º.—Establécese que la contratación realizada por ordenanza número 5040/81 ampliada por la número 5132/82 y la que se autoriza por el artículo anterior, se eleva a la sumatoria de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS —



Municipalidad de La Plata

Año del Centenario de su Fundación

Corresponde al expediente N° 103.624 de 19 82

1111

VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CATORCE (\$ 388.524.714,00) por los motivos mencionados en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 3º. - El egreso que demanda la aplicación del artículo ----- anterior será atendido con imputación a U.E. 318, - Finalidad 3, Sección 1, Sector 1, Inciso 2, Partida Principal 3 del P.V. "CONSERVACIONES Y REPARACIONES". -

ARTICULO 4º. - Regístrese, comuníquese, publíquese en el boletín municipal y archívese.-


Cdo. HÉCTOR ISMAEL BUSTI
SUBSECRETARIO DE HACIENDA


DR. ABEL BLAS ROMÁN
INTENDENTE MUNICIPAL

5139